



RESOLUCION R-Nº 1012-16

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 30 AGO 2016

Expte. Nº 17.057/16

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita la cobertura de un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la citada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 8 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

Por ello y atento a la aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS (no excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 17.342,03 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta: Conocimiento del Gobierno de la Universidad.
- Estructura Orgánica de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Conocimientos básicos de higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimientos básicos de elementos y productos de limpieza.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la siguiente Misión y Funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Ejecutar los servicios de mantenimiento y servicios generales de la Dirección Administrativa Contable de la Secretaría de Bienestar Universitario.

FUNCIONES:

- Realizar las tareas de limpieza e higiene de los sectores que le asigne la Dirección Administrativa Contable.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

Expte. N° 17.057/16

- Realizar las tareas de mensajería y correspondencia según indicación del superior.
- Informar al Superior Jerárquico respecto del stock de artículos de limpieza y toda novedad que se produzca.
- Contribuir con el resguardo, mantenimiento y correcta utilización de los elementos a su cargo.
- Colaborar en toda otra actividad relacionada al servicio de maestranza, encomendada por el personal jerárquico y autoridad superior.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

**TITULARES**

- Efraín Darío Rubén CORREA, Dirección General de Personal
- Angéla Gabriela BURGOS, Dirección General de Obras y Servicios
- Ramón Angel SEGOVIA, Bedelia

**SUPLENTE**

- Jorge Alberto IBARRA, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"
- María Elizabeth LONGHI; Secretaría de Bienestar Universitario
- Claudia Rossana TORRES, Dirección de Sanidad

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 31 de agosto al 23 de setiembre de 2016.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 26 al 30 de setiembre de 2016, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 3 al 7 de octubre de 2016, en la cartelera de la Secretaría.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 3 al 7 de octubre de 2016.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 18 de octubre de 2016, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



  
Ms. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1012-16